

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



JUEGOS DE PATIO PARA JARDINES INFANTILES 2016

LIC. N°122

Santiago, Febrero de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de juegos de patio distribuidos en distintos Jardines Infantiles, ubicados en distintas localidades de las regiones a lo largo de Chile.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	28 febrero 2016
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	29 febrero 2016
Período de consultas sobre las Bases.	29 al 4 de marzo 2016
Respuesta a consultas recibidas.	8 de marzo 2016
Presentación de Ofertas.	17 marzo 2016
Presentación de Muestras (Licitaciones de Bienes).	24 y 25 marzo 2016. Visita a recintos (dentro de Santiago) que indique el proveedor con muestra de juegos.
Período de Evaluación de Ofertas.	28 al 31 marzo 2016
Adjudicación.	A más tardar 5 abril 2016
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	30 mayo 2016, según correo de aviso de parte de Integra.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 20 mayo 2016
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar el 25 mayo, con la firma del contrato.

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes o servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

Los proveedores que postulen deberán presentar oferta por todos los productos (tres) que contempla la actual licitación, ya que no se efectuarán adjudicaciones parcializadas de los mismos.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 29 de febrero 2016**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **29 de febrero** y el **4 de marzo** hasta las 23:59 horas. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a merazo@integra.cl, indicando en el asunto “**Consulta Licitación Juegos de Patio 2016**”.

Terminado este período, Fundación INTEGRRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **8 de marzo 2016**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de un mes de antigüedad.
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de un mes de antigüedad.
- c) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado. g) Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- h) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 1**).

i) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 2**).

Personas Naturales

- a) Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- d) Certificado DICOM de informes comerciales.
- e) Fotocopia iniciación de actividades.

Las Licitaciones que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **30 de mayo 2016**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación INTEGRAL, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Anexos indicados en publicación de la licitación = Anexo 1 + Anexo 2.
- c) CD o DVD con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **16:00 hrs.** del día **17 de marzo de 2016** en dependencias de Fundación INTEGRAL, Alonso Ovalle N° 1180 en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos. **En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados (sobre 1: Garantía + Anexos 1 y 2 + Oferta en CD o DVD, y sobre 2: Antecedentes legales y financieros), se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación.**

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará la oferta más conveniente para la Fundación en base a una evaluación técnica y económica de las propuestas.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Adjudicación**, que estará conformado por representantes de la Dirección solicitante, Dirección de Promoción y Protección Infantil, Dirección Jurídica, y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

IX. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para el caso de esta Licitación, no será necesario que los proveedores interesados presenten muestras ya que se realizará una visita por parte de los integrantes del Comité de Adjudicación previa coordinación con cada proveedor. Para esto se requiere que en la oferta se informe junto al juego, la dirección de un juego de similares características instalado en algún lugar dentro de la región metropolitana, el cual podrá ser un recinto de propiedad del proveedor, un sitio público (plaza, parque, etc.) o una institución pública o privada que cuente con un juego instalado, en cuyo caso será responsabilidad del oferente realizar las gestiones necesarias para que la vista se haga efectiva.

Los juegos instalados que muestran cómo es el producto que se está ofertando armado, son un requisito para participar en la presente Licitación.

La visita se realizará los **días 24 y 25 de marzo de 2016**.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **5 de abril del 2016** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XII. EMISION DE CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes o servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen

75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al **5 %** del valor bruto de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia **al menos de 60 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRRA, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de “Juegos de Patio para Jardines Infantiles 2016”.***

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRRA con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Juegos de Patio 2016”.*** Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”.** El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse directamente en los Jardines Infantiles de la Fundación Integra, en las direcciones indicadas en el Anexo N°3 “Detalle de Establecimientos” a partir del **15 de julio hasta el 15 de octubre del 2016**, entre las **9:00 y 17:00** horas, previamente convenido con 5 días de anticipación, vía correo electrónico o telefónicamente con el Jefe de Espacios Físicos Educativos Regionales según datos en el Anexo N° 4.

Durante el mes de julio los establecimientos tendrán un período de vacaciones de 2 semanas, durante el cual no será posible instalar juegos, salvo que se acuerde lo contrario con el Jefe de Espacios Físicos Educativos.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra, se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción e instalación de los juegos de patio, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar estado de cada uno de ellos.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna recepción, notificará este hecho al proveedor. En dicho caso el proveedor deberá corregir el problema en un plazo máximo de 30 días corridos. Si el proveedor no realiza las correcciones, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente de la factura que incluya los bienes rechazados o dejar sin efecto en su totalidad el

contrato de adquisición y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a estos productos, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará a más tardar el **15 de Noviembre de 2016**, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XIX. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario Presentación oferente

Anexo N° 2 Formulario Aceptación bases
Anexo N° 3 Antecedentes de los Jardines Infantiles
Anexo N° 4 Nómina Jefes de Espacios Físicos Educativos